



Reconocimiento

La **Universidad Veracruzana**, en congruencia con su compromiso de apoyar a la población estudiantil que integra los equipos representativos y se destaca por sus resultados y su excelencia en el desempeño deportivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción VIII y 92 fracción V de la Ley Orgánica, los artículos 136, 137, 139 y 140 del Estatuto de Alumnos 2008, así como lo señalado en los artículos 42 y 62 del Reglamento interno de la Dirección de Actividades Deportivas (DADUV),

RECONOCE a través de un

Estímulo al Desempeño Deportivo

A las y los estudiantes deportistas integrantes de los equipos representativos de la Universidad Veracruzana, que cumplan los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. REQUISITOS

1. Haber estado inscrito en el período escolar febrero – julio 2025 y pertenecer a un equipo representativo de la Universidad Veracruzana.
2. Haber participado en la Universiada Nacional 2025, organizada por el Consejo Nacional del Deporte de Educación Superior A.C. (CONDDE), así como en las competencias nacionales 2025 correspondientes a la Liga de Básquetbol Estudiantil (ABE), Campeonato de Béisbol de la Comisión Nacional Deportiva Estudiantil de Instituciones Privadas (CONADEIP) y en la Liga Mayor de Fútbol Americano de la Organización Nacional Estudiantil (ONEFA).
3. Haber cumplido en tiempo y forma con los calendarios de entrenamiento y competencia establecidos por la Dirección de Actividades Deportivas.
4. Haber comprobado en su totalidad la asignación del recurso económico que se le haya otorgado para su participación en competencias oficiales.
5. Haber cumplido cabalmente con lo establecido en los reglamentos y códigos de ética de la Universidad Veracruzana, así como de los organismos deportivos oficiales.

II. PROCEDIMIENTO

1. La Dirección de Actividades Deportivas seleccionará a las y los estudiantes deportistas que hayan participado en la Universiada Nacional 2025, organizada por el Consejo Nacional del Deporte de Educación Superior A.C. (CONDDE), y/o en competencias nacionales estudiantiles de otros organismos deportivos oficiales, para la asignación de premios y estímulos de la siguiente manera:
 - a) Halcón dorado: para quienes hayan obtenido medalla de oro;
 - b) Halcón plateado: para quienes hayan obtenido medalla de plata;
 - c) Halcón de bronce: para quienes hayan obtenido de bronce;
 - d) Halcón: para quienes hayan obtenido del cuarto lugar en adelante.

La Dirección de Actividades Deportivas someterá a validación de su Órgano Equivalente a Consejo Técnico los listados de las y los estudiantes deportistas que participaron en la Universiada Nacional CONDDE 2025, en la Liga de Básquetbol Estudiantil (ABE), en el Campeonato de Béisbol de la Comisión Nacional Deportiva Estudiantil de Instituciones Privadas (CONADEIP) y en la Liga Mayor de Fútbol Americano de la Organización Nacional Estudiantil (ONEFA), para la asignación del estímulo correspondiente.

2. La entrega de reconocimientos se hará en una ceremonia especial.

III. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el portal de la Dirección de Actividades Deportivas <https://www.uv.mx/daduv/deporte-de-competencia/estimulos-deportivos/> el **29 de septiembre de 2025**.

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO

El estímulo consiste en un reconocimiento y un pago único de acuerdo a lo siguiente:

Halcón dorado: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)

Halcón plateado: \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)

Halcón de bronce: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)

Halcón: **con base a la disponibilidad presupuestal**

En caso de que el número de solicitudes elegibles exceda los recursos disponibles, se aplicará un ajuste equitativo, considerando el lugar obtenido.

II. DEL PAGO DEL ESTÍMULO

Se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la o el estudiante deportista beneficiario(a). La fecha y el procedimiento de pago se informarán junto con la publicación de los resultados.

La cuenta bancaria debe cumplir con las siguientes características: débito, estar activa, pertenecer a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional y permitir depósitos. No se aceptarán cuentas de Financiera para el Bienestar, Mercado Pago, instrumentos de sociedades financieras populares como NU, ni tarjetas de instituciones de fondos de pago electrónico como SPIN de OXXO.

III. INTERPRETACIÓN DEL COMUNICADO

Cualquier asunto relacionado con el contenido del presente Reconocimiento, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas será resuelto por la Dirección de Actividades Deportivas y la Dirección General de Administración Escolar, dependientes de la Secretaría Académica.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
17 septiembre de 2025

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Arturo Aguilar Ye
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas